



El Puerto
Que Queremos

Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48300

01(522) 22 32500 / 1788 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

Secretaría General.
Pleno 0113/2016.
Punto 8.2
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 29
de Febrero de 2016.

Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado
Presidente de la Comisión de Inspección

Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez
Presidente de la Comisión de Reglamentos y Puntos
Constitucionales

Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña
Presidente de la Comisión de Gobernación

Regidora, C. Martha Susana Rodríguez Mejía
Presidenta de la Comisión de Turismo y Desarrollo Económico

Regidor, Lic. Gilberto Lorenzo Rodríguez
Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial

Regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez
Presidenta de la Comisión de Servicios Públicos

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 29 de Febrero de 2016, se dio cuenta con la Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por el regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, que tiene por objeto la creación del Reglamento para el uso, goce, y aprovechamientos del malecón municipal por establecimientos fijos con giros de alimentos y bebidas en el área de concesión; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 0109/2016.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los diversos 41 fracción II, 47 fracciones VII, IX, XI, XV, XVIII y XIX, y 49, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 17 diecisiete votos a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de **INSPECCIÓN; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; GOBERNACIÓN; TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO; ORDENAMIENTO TERRITORIAL y; SERVICIOS PÚBLICOS**, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por el regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, que tiene por objeto la creación del Reglamento para el uso, goce, y aprovechamientos del malecón municipal por establecimientos fijos con giros de alimentos y bebidas en el área de concesión.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 29 DE FEBRERO DE 2016


MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO

PUERTO VALLARTA

C.c.p.- Archivo

